



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2010.

VISTO:

La nota presentada por la Mag. María de Fátima Linares solicitando adecuar los cargos docentes a una mayor dedicación, según lo establece el actual régimen de incompatibilidad y;

CONSIDERANDO:

Que al presente la profesora reviste la siguiente situación académica administrativa: JTP Regular dedicación Semiexclusiva en la cátedra Comunicación Escrita I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, JTP Simple en Literatura Latinoamericana II de las carreras Prof. y Lic. en Letras, y JTP dedicación Ad Honorem en la cátedra Literatura Argentina I de las carreras Prof. y Lic. en Letras, todas de la sede Comodoro Rivadavia .-

Que según el Expediente N° 5096/ FHCS/SCR/2010, se asigna la dedicación Simple al cargo de Auxiliar docente en la cátedra Literatura Argentina I-Prof. y Lic. en Letras, según consta en la Resolución CDFHCS N° 121/2010.-;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales asignar mayores dedicaciones en los casos en los que los profesores vienen desempeñando funciones docentes y así lo solicitasen por estar contemplados dentro de los cuatro puntos según lo establece la Ordenanza Consejo Superior N° 121, y existiera disponibilidad presupuestaria para tal fin;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 28 y 29 de Abril ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Mag. María de Fátima Linares** como Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Exclusiva en la cátedra **Comunicación Escrita I** de la Licenciatura en Comunicación Social, sede Comodoro Rivadavia, a partir del día 03/05/10 y mientras dure su condición de docente Regular-Resolución CAFHCS N° 137/07.-

Art.2º) Dicha dedicación contempla las funciones docentes que a continuación se explicitan:

- Literatura Argentina I , Lic. y Prof. en Letras, dedicación Compartida
- Literatura Latinoamericana I Lic. y Prof. en Letras, dedicación Compartida

Art.3º) Dejar sin efectos actos administrativos resolutivos implicados en la presente resolución.-

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 122/ 2010